Resolución Jefatural

Lima, 27 JUN. 2023

VISTOS:

La Resolución de Secretaría General N.° 0183/RE; las Hojas de Trámite (SGG) N.° 690 y N.° 1073, de la Secretaría General; el Informe (ORH) N.° 039-2023 y el memorándum (ORH) N.° ORH01715/2023, ambos de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N.° 0183/RE, de fecha 31 de marzo de 2023, la Secretaría General, en su condición de máxima autoridad administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), aprobó el Plan de Implementación del Teletrabajo de dicha institución;

Que, el artículo 3 de Resolución de Secretaría General N.° 0183/RE prevé que, la Oficina General de Recursos Humanos aprueba las modificaciones y/o actualizaciones de la "Lista de Puestos Teletrabajables" del MRE que forma parte del Plan de Implementación del Teletrabajo, en calidad de Anexo N.° 1;

Que, a través del Informe (ORH) N.° 039-2023 se precisa que, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), a través de la Oficina General de Recursos Humanos, en coordinación con los jefes de los órganos y unidades orgánicas, se encargan de determinar aquellos puestos, actividades y funciones que pueden desempeñarse en la modalidad de teletrabajo, e identificar los servidores civiles que realizarán teletrabajo;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en su condición de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (mediante los Informes Técnicos N.° 000223-2023, N.° 000235-2023, N.° 000453-2023-SERVIR-GPGSC, entre otros) precisa que, "[e]l cambio en el modo de la prestación de labores que presente el servidor civil para optar por el teletrabajo o retornar a labores presenciales no es un derecho que pueda ser exigido con la sola presentación de la solicitud a las entidades públicas para que estas lo acaten según los requerimientos de quien lo solicita, sino que, por el contrario, las entidades públicas podrán o no implementar dicho cambio en el modo de la prestación de labores, previa

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina General de Asesoría Jurídica - Ministerio de Relaciones Exteriores - V.° B.° D.C.

0644

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina General de Recursos Humanos - Ministerio de Relaciones Exteriores - M.Y.G.H.

Resolución Jefatural

evaluación, de acuerdo con el caso concreto, teniendo en cuenta las necesidades de servicio de la entidad y priorizando el cumplimiento de los objetivos institucionales";

Que, conforme a los documentos de los Vistos y al amparo de la conclusión emitida en el Informe (ORH) N.° 039-2023, corresponde aprobar la modificación de la "Lista de Puestos Teletrabajables del Ministerio de Relaciones Exteriores", conforme al Anexo N.° 1 adjunto al mencionado informe técnico. Ello, con la emisión de la presente resolución, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N.° 0183/RE – concordante con la Ley N.° 31572, el Decreto Supremo N.° 002-2023-TR, la Guía orientadora para implementar el teletrabajo en las entidades públicas –;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asuntos Legales; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 31572, Ley del Teletrabajo; el Decreto Supremo N.° 002-2023-TR, Reglamento de la Ley del Teletrabajo; el Decreto Supremo N.° 135-2010-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 054-2023-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía orientadora para implementar el teletrabajo en las entidades públicas"; y, la Resolución de Secretaría General N.° 0183/RE, de fecha 31 de marzo de 2023, que aprueba el "Plan de Implementación del Teletrabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Se aprueba la nueva "Lista de Puestos Teletrabajables" del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) que forma parte del Plan de Implementación del Teletrabajo, que en calidad de Anexo N.° 01 forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Modificación

Se modifica la "Lista de Puestos Teletrabajables" del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) que forma parte del Plan de Implementación del Teletrabajo, en calidad de Anexo N.° 01 de la Resolución de Secretaría General N.° 0183/RE.

0644

Resolución Jefatural

Artículo 3.- Publicación

Se dispone la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.gob.pe/rree), siendo responsable de dicha acción, la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Oficina General de Comunicación.

Artículo 4.- Notificación

Se encarga a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Registrado en la Fecha
27 JUN 2023
RJ N° 0644 /.RE

María Teresa Merino de Hart
Embajadora
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO N.° 1

	UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO
1	ASESORÍA JURÍDICA	Especialista Legal
2	DIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	Especialista Legal
3	DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Especialista Legal
4	OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	Especialista Legal
5	OFICINA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	Asistente Legal
6	OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Traductor
7		Auxiliar Administrativo (mesa de partes virtual)
8	DIRECCIÓN GENERAL PARA ASUNTOS CULTURALES	Curadora del Centro Cultural Inca Garcilaso
9	UNIDAD DE REVISIÓN DE CUENTAS	Analista contable (revisores de cuentas)
10	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Operador de Central Telefónica
11	OFICINA DE PRENSA	Periodista
12	OFICINA DE COMUNICACIÓN	Comunicador
13	OFICINA DE PATRIMONIO	Auxiliar Administrativo
14	OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES	Encargado de planillas del exterior
15	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Especialista Legal

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina General de Asesoría Jurídica - Ministerio de Relaciones Exteriores

0644

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina General de Recursos Humanos - Ministerio de Relaciones Exteriores